



Ref: PRO03-NPS-2026-ES-01

Orig: ES

Protocolo de actuación ante suspensión de clases o cierre del centro decretado por las autoridades en casos de alerta o emergencia

Alicante, Enero 2026

1. Ámbito de aplicación.

Este protocolo se aplicará de forma inmediata y automática siempre que:

- Las autoridades competentes (locales, autonómicas o estatales) decreten la suspensión de la actividad lectiva presencial.
- Exista una situación de alerta o emergencia (climática, sanitaria, de seguridad, etc.) comunicada oficialmente que implique o conlleve por decisión de las autoridades el cierre preventivo del centro.

2. Principio general.

La comunicación oficial por las autoridades competentes de suspensión de clases o cierre del centro que afecte a la ciudad de Alicante, será suficiente para que el alumnado y las familias NO acudan al centro, sin necesidad de confirmación oficial o adicional por parte de la Escuela.

La medida es de obligado cumplimiento hasta la reanudación ordenada por la autoridad competente.

3. Canales oficiales de información.

- Ayuntamiento de Alicante
- Generalitat Valenciana – Conselleria de Educación
- Delegación del Gobierno
- Protección Civil y Emergencias
- Web y canales de comunicación oficiales del centro educativo

4. Durante el período de suspensión.

- La Escuela permanecerá cerrado al alumnado.
- El personal de la Escuela atenderá las instrucciones que se comuniquen en cada caso por la Dirección.

5. Reanudación de la actividad.

- Una vez levantada la alerta, cierre o suspensión por las autoridades, las clases se reanudarán automáticamente en el horario habitual.
- Se comunicará la reapertura a toda la comunidad educativa a través de los mismos canales oficiales.

6. Recordatorio.

Este protocolo es preventivo, automático y aplicable a cualquier tipo de emergencia o alerta.

La suspensión de clases o cierre decretado por las autoridades es vinculante, sin necesidad de confirmación adicional por la Dirección de la Escuela.